

Parral, 27 de Julio de 2009.-

DECRETO

Nº 454

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Min. Int. (Ord.) Nº 3226, de fecha 01.07.09 de Jefe de División de Municipalidades, que autoriza proceso de licitación del proyecto "Unidad de Gestión Territorial de la Asociación de Municipalidades Tierra de Neruda"
- 4) Bases Adm., Térm. Refer., Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública del Proyecto "Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Tierra de Neruda", aprobados a través de Decreto Nº 445, de fecha 17.07.09

DECRETO:

DESÍGNASE, a los siguientes Funcionarios Municipales para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Tierra de Neruda":

1. Alcalde Comuna de Parral o algún representante designado
2. Alcalde Comuna de Retiro o algún representante designado
3. Alcalde Comuna de Longaví o algún representante designado
4. Encargada Omdel

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Elvira Irujo Escobar
ELVIRA IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/PCC/mm

DISTRIBUCIÓN

- Archivo carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Dideco